

ACTA NÚMERO: ADITECH/ACA/002/2025

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL
ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVO DE LA AGENCIA DIGITAL
TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. -----**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez; Chiapas, siendo las 10:00 horas del día 30 de junio de 2025, se encuentran reunidos en la sala de Juntas de esta Agencia Digital; los CC; **Lic. Jorge de los Santos Albores**, Responsable del Área Coordinadora de Archivo; **Cp.- Carlos Elí Narváez Peña**, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, **Dra. Karina Calderón Landa**, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico; **Dr. Jorge Antonio Penagos Avendaño**, Jefe de la Unidad de Planeación; **Ing. Virginio Hernández López**, Jefe de la Unidad de Informática; **Lic. Abner Calderón Jiménez**, Jefe del Área de Recursos Humanos; **Cp. José Humberto Enríquez Cancino**, Jefe del Área de Financieros y Contabilidad; **Cp. Leonardo Cuesta Ramos**, Jefe del Área de Vinculación y Gestión Tecnológica; **Lic. Miriam Torres Pineda**, Directora de Fortalecimiento Científico y Tecnológico; **Lic. Socorro del Carmen Trejo Trujillo**, Directora de Difusión y Divulgación de la Ciencia, **Lic. Eliseo Licona García**, Director de Museo y Planetario de Ciencia y Tecnología, **Cp. Juan Pablo Corona Osorio**, Director de Normatividad Tecnológica; **Ing. Alejandro Murua Beltrán Aragón**, Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico; **Dra. Ana Karina Penagos Cano**, Directora de Infraestructura y Comunicaciones; acorde a la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de bienvenida a cargo del Lic. Jorge de los Santos Albores, Responsable del Área Coordinadora de Archivo y pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal.
2. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los integrantes del Grupo Interdisciplinario
3. Propuesta del calendario de sesiones ordinarias del grupo interdisciplinario durante el ejercicio 2025 para aprobación.
4. Cierre de sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Primer punto del orden del día. – Lic. Jorge de los Santos Albores, Responsable del Área Coordinadora; da la bienvenida a cada uno de los integrantes del Grupo Interdisciplinario de la Agencia Digital Tecnológica del Estado, por lo que procede al pase de lista de asistencia y hace constar la presencia de todos los servidores públicos convocados.



**HUMANISMO QUE
TRANSFORMA**

**AGENCIA DIGITAL
TECNOLÓGICA
DEL ESTADO**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**ÁREA COORDINADORA DE
ARCHIVO**

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.

Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

Segundo punto del orden del día. - Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los integrantes del Grupo Interdisciplinario. Seguidamente, se exhorta a los asistentes al debido y formal cumplimiento de las atribuciones y funciones enumeradas en los artículos 52 y 55 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas mismo que establece lo siguiente:

Artículo 52.- El grupo interdisciplinario, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que den origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental, durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental.

El grupo interdisciplinario deberá reunirse por lo menos cada trimestre a efecto de determinar si los procesos y procedimientos institucionales respecto a la integración de expedientes y demás relacionados con las disposiciones referentes al catálogo de disposición documental, son aplicados correctamente, o en su caso, emitir las recomendaciones que considere pertinentes.

El grupo interdisciplinario podrá recibir la asesoría de un especialista en la naturaleza y objeto social del sujeto obligado.

El sujeto obligado podrá realizar convenios de colaboración con instituciones de educación superior o de investigación para efectos de garantizar lo dispuesto en el párrafo anterior.

Artículo 55.- Son actividades del grupo interdisciplinario, las siguientes:

I. Formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales.

II. Aprobar, en coordinación con el área coordinadora de archivos, los instrumentos de control archivístico; así como las bajas documentales y transferencias secundarias.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '2' and several illegible signatures.

III. Considerar, en la formulación de referencias técnicas para la determinación de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental de las series, la planeación estratégica y normatividad, así como los siguientes criterios:

- a) Procedencia: Representa el valor de los documentos dependiendo del nivel jerárquico que ocupa el productor, por lo que se debe estudiar la producción documental de las unidades administrativas en el ejercicio de sus funciones, desde el más alto nivel jerárquico, hasta el operativo, realizando una identificación completa de los procesos institucionales hasta llegar a nivel de procedimiento.
- b) Orden original: Garantizar que las secciones y las series no se mezclen entre sí. Dentro de cada serie se respeta el orden en que la documentación fue producida.
- c) Diplomático: Analizar la estructura, contexto y contenido de los documentos que integran la serie, considerando que los documentos originales, terminados y formalizados, tienen mayor valor que las copias, a menos que éstas obren como originales dentro de los expedientes.
- d) Contexto: Considerar la importancia y tendencias socioeconómicas, programas y actividades que inciden de manera directa e indirecta en las funciones del sujeto obligado que produce la documentación.
- e) Contenido: Privilegiar los documentos que contienen información fundamental para reconstruir la actuación del sujeto obligado, de un acontecimiento, periodo concreto, territorio o personas, considerando para ello la exclusividad de los documentos, es decir, si la información únicamente se contiene y consta en ese documento o en otro, así como los documentos con información resumida.
- f) Utilización: Considerar los documentos que han sido objeto de demanda frecuente por parte del sujeto obligado que lo produce, investigadores o ciudadanos en general, así como el estado de conservación de los mismos. Sugerir, cuando corresponda, se atienda al programa de gestión de riesgos institucional o los procesos de certificación a que haya lugar.

IV. Recomendar que el contenido de las fichas técnicas de valoración documental se encuentre alineado a la operación funcional, misional y objetivos estratégicos del sujeto obligado.

V. Advertir que en las fichas técnicas de valoración documental se incluya y se respete el marco normativo que regula la gestión institucional.

VI. Recomendar que se realicen procesos de automatización en apego a lo establecido para la gestión documental y administración de archivos.

VII. Vigilar la aplicación de los lineamientos para la organización y conservación de archivos.

VIII. Las demás que se definan en otras disposiciones legislativas, normativas o administrativas.

Los integrantes del grupo interdisciplinario de la Agencia Digital Tecnológica del Estado, se dan por enterados de la normatividad establecida en la Ley de Archivos del Estado de Chiapas. -----

Tercer punto del orden del día. - Para el desahogo del siguiente punto de orden del día, el Responsable del Área Coordinadora de Archivo, expone la propuesta del calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2025, sometiendo a la consideración de este Grupo Interdisciplinario que las de carácter ordinario se celebren los días hábiles de cada mes, y las extraordinarias en cualquier fecha en caso de presentarse un asunto de carácter urgente.

Por unanimidad de votos se aprueba dicho calendario de la siguiente manera:

Sesión ordinaria 01-2025	23 de Enero de 2025
Sesión ordinaria 02-2025	30 de Junio de 2025
Sesión ordinaria 03-2025	30 de Septiembre de 2025
Sesión ordinaria 04-2025	31 de Diciembre de 2025

Cuarto punto del orden del día.-: En uso de la voz, del Responsable del Área Coordinadora de Archivo comunicó a los presentes que no habiendo ningún comentario o asunto que tratar y habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de la Agencia Digital Tecnológica del Estado, siendo las 12:00 doce horas del día de su inicio y leído el contenido íntegro de la presente acta, son conformes y firman para constancia de los que en ella intervinieron.- -----

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



**HUMANISMO QUE
TRANSFORMA**

**AGENCIA DIGITAL
TECNOLÓGICA
DEL ESTADO**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**ÁREA COORDINADORA DE
ARCHIVO**

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.

Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

Grupo Interdisciplinario

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Jorge de los Santos Albores Responsable del Área Coordinadora de Archivo	
Cp.- Carlos Elí Narvárez Peña Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	
Dr. Jorge Antonio Penagos Avendaño Jefe de la Unidad de Planeación	
Lic. Abner Calderón Jiménez Jefe del Área de Recursos Humanos	
Cp. José Humberto Enriquez Cancino Jefe del Área de Financieros y Contabilidad	
Ing. Virginio Hernández López Jefe de la Unida de Informática	
Dra. Karina Calderón Landa Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico	
Cp. Leonardo Cuesta Ramos Jefe del Área de Vinculación y Gestión Tecnológica	
Lic. Miriam Torres Pineda Directora de Fortalecimiento Científico y Tecnológico	



HUMANISMO QUE TRANSFORMA

AGENCIA DIGITAL TECNOLÓGICA DEL ESTADO

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVO

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.

Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

Grupo Interdisciplinario

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Socorro del Carmen Trejo Trujillo Directora de Difusión y Divulgación de la Ciencia y Tecnología	
Lic. Eliseo Licona García Director de Museo y Planetario de Ciencia y Tecnología	
Cp. Juan Pablo Corona Osorio Director de Normatividad Tecnológica	
Ing. Alejandro Murua Beltrán Aragón Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico	
Dra. Ana Karina Penagos Cano Directora de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones	
CP. Gladys Eugenia Granda Cervantes Comisaría Pública Invitada	

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de la Agencia Digital Tecnológica del Estado, de fecha 30 de junio de 2025.



El que suscribe, con el carácter de responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Agencia Digital Tecnológica del Estado, hace constar que conforme al artículo 65, fracción XLIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, que a la letra dice:

XLIII. El programa anual de desarrollo archivístico y el informe anual de cumplimiento del mismo, así como el cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el índice de expedientes clasificados como reservados, los inventarios documentales y la guía simple de archivo o documental.

En relación a las atribuciones legales y facultades de este Organismo Público que derivan de los artículos 1, 3, 4, 5 y 6 del Decreto por el que se crea la Agencia Digital Tecnológica del Estado, así como, los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Interior del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, se advierte que **NO SE GENERÓ INFORMACIÓN EN LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que, en el Tercer Trimestre del presente año, no hubo ninguna recomendación.

Lo que hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, a 22 días del mes de octubre de 2025, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Lic. Jorge de los Santos Albores
**Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Agencia Digital
Tecnológica del Estado**